



ACUERDO DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

En el punto número 3.4 del orden del día de la sesión de 29 de marzo de 2017, la Comisión de Postgrado acuerda **APROBAR** la siguiente modificación del Procedimiento de **Depósito de Tesis Doctoral** y del Procedimiento de **Propuesta de Tribunal** evaluador de la misma:

Modificación del procedimiento de Depósito de Tesis Doctoral:

Para solicitar el Depósito de la tesis, el alumnado deberá tener vigente la matrícula del curso académico que corresponda. También deberá tener formalizada la inscripción de su proyecto de tesis y para formalizar el depósito **deberá presentar la documentación obligatoria a través de la aplicación web específica.**

A la aplicación se accederá con las **claves de usuario y contraseña de la UPO**, obtenidas al realizar la primera matrícula en el Programa de Doctorado.

Se aprueba igualmente, **la supresión de la presentación del ejemplar de tesis en formato papel**, quedando obligado el doctorando a proporcionar la versión definitiva de la tesis en formato pdf. a través de la citada aplicación web.

Modificación en el procedimiento de Propuesta de Tribunal:

La propuesta de tribunal se podrá presentar al mismo tiempo que se solicita el depósito de la Tesis o con posterioridad. **El procedimiento se realizará de forma online a través de la aplicación web habilitada para ello.**

Ambas modificaciones entrarán en vigor a partir del **2 mayo de 2017**, siempre que los requisitos técnicos permitan el pleno funcionamiento de las aplicaciones específicas y se notificará con la suficiente antelación a los estudiantes matriculados en todos los Programas de Doctorado de la UPO.